MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.municom2012@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 883 /17

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO "CONTRUCCION DE OFICINAS Y AULAS EN PLANTA BAJA Y ALTA", EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON PADRON N° 6757 DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE HUMANIDADES – U.N.C.----------

Concepción, 03 de Agosto del 2017

VISTA: La solicitud planteada por la Facultad de Humanidades U.N.C, en la cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como "Construcción de Oficinas y Aulas en Planta baja y Planta Alta", del Plano Catastral de la Ciudad de Concepción, según consta en el Expediente General Nº 1176/17 de fecha 17 de junio del 2017, y;

CONSIDERANDO: Que; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la *Ordenanza Nº 11/2004 "Reglamento General de Construcción"*, y;

Que; la Asesoría Jurídica, en su Dictamen Nº 314/17 de fecha 03 de agosto del 2017, considera que; corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales;
RESUELVE:

Art. 1º) *APROBAR*, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como "Construcción de Oficinas y Aulas en Planta baja y Planta Alta", en el inmueble individualizado con Padrón N° 6757, del Plano Catastral de la Ciudad de Concepción, planteado por la Facultad de Humanidades - U.N.C, contando con una superficie a construir de Planta Baja 396.00 m2 (Trescientos noventa y seis metros cuadrados) y Planta Alta 327.90 (Trescientos veintisiete metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados.----------

Art. 2º) *DISPONER*, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza Nº 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley Nº 620/76.----------

Art. 3º) *AUTORIZAR*, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.--------

Art. 4º) *AUTORIZAR*, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente----------

Art. 5º) *COMUNICAR*, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Intendencia Municipal Concepción

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agro. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal